

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 08

En Huépil, a veintisiete de marzo de dos mil catorce, siendo las 08.36 hrs., en la sala de sesiones de la Municipalidad de Tucapel, se ha constituido en sesión extraordinaria el Concejo Municipal, bajo la presidencia del Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister quién abre la sesión en nombre de Dios y la presencia de los concejales señoras y señores; Dina Gutiérrez Salazar, Magaly Jara Hernández, Jaime Henríquez Vega, Jorge Riquelme Ferrada, Héctor Córdova Sabbah y el Sr. Luis Romero Jara y el ministro de Fe que autoriza Secretario Municipal(s) Sr. Gustavo E. Pérez Lara.

Concurren el Administrador Municipal Sr. Sergio Salgado Salamé, el Director Comunal de Planificación Sr. Francisco Dueñas Aguayo, el Director de Administración y Finanzas Sr. Mario Wohlk Caro, la Srta. Ana Guerrero Sepúlveda Directora subrogante del Departamento de Desarrollo Social y la Encargada de la Oficina de Turismo y Cultura Srta. Paulina Friz Contreras

Los puntos a tratar en la presente sesión son los siguientes.

1. Solicitud de acuerdo para aprobar adjudicación y contrato de los proyectos: "Construcción Cierre Campamento El Bosque Tucapel", Mejoramiento Pavimentación Calle Las Araucarias y Los Alerces de Tucapel" y "Ampliación Oficinas DIDECO Comuna de Tucapel"
2. Solicitud de acuerdo para aprobar modificaciones presupuestarias solicitadas por Memos N°56 y 57 del DAF

1. **Solicitud de acuerdo para aprobar adjudicación y contrato de los proyectos: "Construcción Cierre Campamento El Bosque Tucapel", " Mejoramiento Pavimentación Calle Las Araucarias y Los Alerces de Tucapel" y "Ampliación Oficinas DIDECO Comuna de Tucapel"**

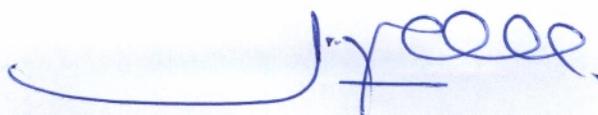
El Sr. Alcalde cede la palabra al presidente de la comisión de licitaciones y contratos Sr. Jorge Riquelme quien hace presente que la comisión no sesionó para tratar el contrato "Construcción Cierre Campamento El Bosque Tucapel", y en seguida procede a dar lectura al Acta N°2 de la Comisión de Contratos y Licitaciones llevada a cabo el 20 de marzo de 2014 y que contó con la presencia del Director Comunal de Planificación el Sr. Francisco Dueñas Aguayo y cuyo texto pasa a formar parte de los anexos a la presente sesión y que tuvo por misión analizar dos puntos. 1) Aprobación Contrato Mejoramiento Pavimentación Calle Las Araucarias y Los Alerces de Tucapel y 2) Aprobación Contrato Ampliación Oficina DIDECO, Comuna de Tucapel, que en resumen se refieren a lo siguiente:

- 1) Que, en relación a la Aprobación Contrato Mejoramiento Pavimentación Calle Las Araucarias y Los Alerces de Tucapel, habiéndose efectuado licitación pública de acuerdo a lo establecido en Ley de Compras Públicas a través del portal www.mercadopublico.cl, bajo la ID 3303-10-LP14 que contó con la participación de cinco empresas, las cuales cumplieron con todos los requerimientos establecidos en las Bases Administrativas y según se establece en el Acta de Apertura respectiva e iniciado el proceso de evaluación aplicando la tabla de ponderación que fija las mismas bases, por la comisión evaluadora designada por Decreto Alcaldicio N° 469 del 14.03.2014, arrojó como resultado la adjudicación a la Empresa Constructora D&S Obras Civiles Ltda. RUT 76.345.280-0 por un monto de \$87.123.000 IVA incluido en un plazo de 120 días corridos y
- 2) Que, en relación a la Aprobación Contrato Ampliación Oficina DIDECO, Comuna de Tucapel, se observa que también habiéndose efectuado licitación pública de acuerdo a lo establecido en Ley de Compras Públicas a través del portal www.mercadopublico.cl, bajo la ID 3303-13-LE14 que contó con las ofertas de tres empresas, quedando una de ellas fuera de bases por incumplimientos según se indica en el acta de apertura correspondiente; y las otras dos cumplieron con todos los requerimientos establecidos en las Bases Administrativas y según se establece en el Acta de Apertura respectiva e iniciado el proceso de evaluación, aplicando la tabla de ponderación que fija las mismas bases por la comisión evaluadora designada por Decreto Alcaldicio N° 544 del 25.03.2014, arrojó como resultado la adjudicación a la Empresa Constructora Santa María Ltda. RUT 76.062.235-4 por un monto de \$19.432.075 IVA incluido en un plazo de 59 días corridos

Agrega que la comisión de acuerdo a los antecedentes de las propuestas y ofertas tenidos a la vista, someten la decisión al Honorable Concejo Municipal para la aprobación de los contratos respectivos. Informa también que se ha adjuntado al acta los informes técnicos de adjudicación con las tablas de ponderación y el acta de evaluación de cada una de las propuestas. El Sr. Alcalde solicita al Sr. Dueñas explicar los motivos por los cuales no se va a tratar el contrato del proyecto de Construcción Cierre Perimetral El Bosque de Tucapel, quien explica que esa licitación se dejó desierta por una disociación en las Bases entre el Análisis de Precios Unitarios con relación al Presupuesto Oficial y que la comisión detectó como una inconsistencia que no permitía evaluar correctamente y por tanto obligó a esa decisión, agrega que hubo oferentes pero que al aplicar esas bases no permitía adjudicar y por lo tanto corresponde corregir las bases y efectuar un nuevo llamado, Especifica aún más su explicación señalando que tanto el Análisis de Precios Unitarios como el Presupuesto Oficial solicitaban detallar los gastos generales y la utilidad

induciendo a error a los oferentes, señala que hubo cuatro oferentes. La **Sra. Dina** pide se explique a qué se refiere el punto cinco de las bases que contiene las inconsistencias y se le explica que una de las empresas colocó el desglose de gastos generales y utilidades en el análisis de precios unitarios y además en el Presupuesto Oficial y en este último lo vuelve a detallar al final produciéndose un doble cobro y que otra empresa los omitió en el Análisis de precios unitarios incumpliendo lo solicitado, agrega que se debió aclarar que en el análisis de precios unitarios no se detallara los gastos generales y utilidades y solamente fuera incluido en el Presupuesto Oficial, a ello se le llama inconsistencia de bases. La **Sra. Dina** comenta que la empresa D&S Obras Civiles es conocida en la comuna y pregunta si tiene obras pendientes y se le informa que no han podido iniciar obras de pavimentación participativa de la calle Manuel Rodríguez en Trupán que es la única que ejecutan en la comuna, la concejala también señala que la empresa Constructora Santa María es nueva y espera que de buenos resultados. El **Sr. Romero** consulta, en relación a lo comentado por la Sra. Dina, si existe dentro del Departamento de SECPLAN un ranking de empresas que han estado trabajando en esta comuna y su comportamiento porque sería mal visto que una empresa que ha tenido problemas o no ha dado cumplimiento a las bases esté adjudicada en otra obra donde se pueda dar el mismo problema, el **Sr. Dueñas** aclara que cuando se llama a licitación y una empresa tiene problemas, es el mismo portal el que notifica y las inhabilita, agrega que internamente el departamento no tiene ese ranking y si legalmente corresponde. El **Alcalde** indica que independientemente que una empresa haya tenido una dificultad y que con el tiempo lo subsana pueda el municipio al momento de calificar, asignarle algún porcentaje menor, aunque aclara que contratar una empresa con dificultades no es bueno, pero le cabe duda que por ese motivo se pueda discriminar. El **Sr. Dueñas** complementa señalando que para el sistema no se debiera discriminar y pueda postular quien así lo quiera, de acuerdo al portal de chilecompra no se debiera pedir registros que impidan a las empresas postular; sin embargo, el **Sr. Romero** plantea que quien elabora las bases es el municipio utilizando la plataforma que dispone la ley de compras y que en ellas se puede colocar o asignar puntaje por cumplimiento de obras en la comuna o buscar una mecanismo que permita aportar algo similar para decidir de buena forma, el **Sr. Dueñas** señala que habría que consultar por los alcances legales involucrados y que de permitirlo, no sería malo considerarlo para no permitir a aquellas empresas con malos comportamientos para ser adjudicadas, acota que en este municipio nunca se ha hecho algo así; el **Sr. Romero** plantea que sería interesante poder contar con un pronunciamiento legal al respecto para que en el municipio y en el departamento de planificación se cuente con un ranking de empresas con sus respectivos comportamientos, el **Sr. Dueñas** indica que sería complejo asignar puntaje por comportamiento a las empresas puesto que no habría forma de evaluar a aquellas que no han ejecutado obras en la comuna. El **Sr. Alcalde** agrega que en esos casos se limita a las empresas nuevas a poder ser adjudicadas y a participar dado que también puede haber empresas con buen comportamiento con las cuales no podrían competir, lo cual podría ser objeto de cuestionamientos, también señala que el sistema de chilecompra establece requisitos para la participación de las empresas que son distintos de los que se señalan al momento de la decisión de adjudicar; ejemplifica con el caso de una empresa que registra deudas previsionales que puede participar de la licitación pero que al momento de adjudicar tiene que tener el problema subsanado porque le da la posibilidad de hacerlo y por lo tanto, ser objeto de adjudicación. La **Sra. Dina** comenta que una empresa le presentó la inquietud respecto a que en las bases se establezca que no podrán adjudicarse contratos a aquellas que tienen obras pendientes y agrega que en esta comuna ha habido problemas con empresas que no cumplen en los plazos o las obras y no debieran ser consideradas para una nueva adjudicación, independiente de que no se le impida postular, recuerdo que siempre reclamó por una empresa que resultaba siempre adjudicada y sin embargo presentaba problemas con los trabajos y que inclusive han derivado en fuertes demandas y a eso apunta a que en las bases se pueda tener en cuenta estas situaciones para que no vuelva a ocurrir, como el que señala el concejal **Romero**. El **Alcalde** indica que se hará las consultas para que se resuelva si al momento de adjudicar se pueden establecer esos requisitos. El concejal **Henríquez** solicita se le aclare lo que se considera en el proyecto de Ampliación de la Oficina DIDECO, y se le informa que corresponde a un programa que surge por iniciativa de la Subsecretaría de Desarrollo Regional que realizó una selección de distintos municipio donde era pertinente fortalecer el trabajo de las direcciones de desarrollo comunitario y, que en particular este municipio resultó favorecido y que incluye una inversión tipo de alrededor de diez y nueve millones de pesos para mejoramiento de las instalaciones e infraestructura y que se ejecutará en el CAD. El **Sr. Romero** indica que su comentario no dice relación a la obra en sí, y que le llama la atención algunos hechos que están ocurriendo y cree pertinente poderlos analizar con la intención de mejorar, señala que le parece extraño que un miembro de la comisión social no sepa lo que se está aprobando, lo que le indica que se están produciendo los mismos vicios por los cuales ha reclamado siempre, en el sentido de que las comisiones deben ser informadas, señala que existe cierta desconfianza y que muchas veces no se entrega la información por temor a cuestionamiento o a que se pueda trabar una idea, etc., pero que eso produce también otro fenómeno que no es bueno porque los concejales son representantes de la comunidad a quien esta se acerca por su relación más directa y muchas veces no se tiene la información para dar respuesta a variados temas, agrega que él es presidente de la comisión de educación y que también están ocurriendo situaciones que le molestan y que en su momento las dará a conocer la Directora Comunal, agrega que ha habido contrataciones en el Departamento de Educación por los cuales la comisión no ha sido informada, sin que sea la intención aprobarlas o no, y hay preguntas que les hacen y no hay forma de responder, señala que le parece que se debiera conversar con los directores de departamento y se instale el que la información sea más transparente y los concejales estén informados de todo lo que ocurre en el municipio.

Terminadas las exposiciones el **Sr. Alcalde** solicita el pronunciamiento en torno a la aprobación de los contratos y la **Sra. Dina** aprueba, la **Sra. Magaly** aprueba y se hace parte de la inquietud planteada por el concejal **Romero**, Los concejales **Jaime Henríquez**, **Jorge Riquelem** y **Héctor Córdoba** aprueban y el **Sr. Romero** también aprueba pero con la observación de que los concejales deben ser permanentemente informados

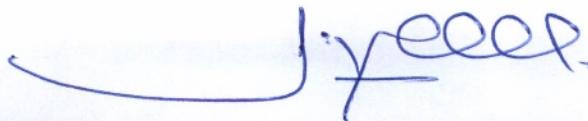


2. Solicitud de acuerdo para aprobar modificaciones presupuestarias solicitadas por Memos N°56 y 57 del DAF

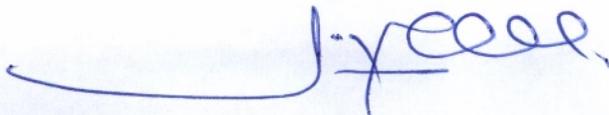
En seguida se le cede la palabra a la **Sra. Magaly Jara** quien en representación de la comisión mixta de Finanzas y Social procede a dar lectura al Acta N°7 cuya sesión de trabajo se llevó a cabo el 26 de marzo de 2014 y a la cual asistió por la comisión social el concejal Héctor Córdova en calidad de presidente, el concejal Jaime Henríquez como integrante de la comisión y la Srta. Pía Castel como secretaria técnica, y por la Comisión Finanzas la Sra. Magaly Jara, concejala integrante y don Mario Wohlk Caro como secretario técnico, agrega que los puntos tratados son las modificaciones presupuestarias solicitadas por los memos N° 56 y 57 del Director de Administración y Finanzas. En primer lugar procede a explicar las modificaciones presupuestarias solicitadas por **Memo N°56** que considera cuatro situaciones:

- A. Un ajuste en el programa Día Internacional de la Mujer, de la cuenta 220899 "Otros servicios generales" a la cuenta 2104004 "Prestación de servicios comunitarios" por un monto de \$445.000 para proceder al pago de las personas contratadas por los servicios de peluquería y otros, agrega que ambas comisiones tomaron conocimiento y someten ésta a consideración del Concejo Municipal
- B. Se crea el programa "Taller Sinfónico" por un monto de \$1.500.000, destinando \$1.000.000 al pago de honorarios del profesor y \$400.000 a la reparación de los instrumentos. Estos recursos se obtienen de dar de baja el programa "Día del Patrimonio Cultural" por un monto de \$1.500.000. Agrega que ambas comisiones aprueban la modificación y la someten a consideración del Concejo Municipal
- C. Se efectúa traspaso al programa "Apoyo a Organizaciones Sociales" a la cuenta 2208999 "Otros servicios Generales" desde el programa "Día del Turismo" de la cuenta 2208011 "Servicio de eventos" para cubrir ayudas a organizaciones sociales. La Srta. Pía Castel explica que esta modificación se realiza para apoyar a la Agrupación de Turismo de la Comuna de Tucapel la cual el día sábado 29 del presente mes organiza la "Fiesta de la Chicha" en el "Camping Las Hortensias". Señala que ambas comisiones no aprueban la modificación por lo cual la someten a consideración del Concejo Municipal.
- D. Corresponde a ajuste presupuestario en el ítem 21 "Gasto en Personal", aumentando la cuenta 2103005 "Suplencias y reemplazos" y disminuyendo la cuenta 2101 "Personal de Planta" por un monto de \$25.000.000. Agrega que ambas comisiones aprueban la modificación y la someten a consideración del Concejo Municipal.

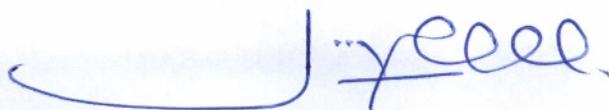
Informa también que las modificaciones presupuestarias en su mayoría comprenden traspasos de fondos de una cuenta a otra. La **Sra. Dina** señala que presentó excusas por no poder asistir a las comisiones y luego respecto del punto C presenta dudas por la realización del evento en un recinto particular si existen en la comuna otros como el Balneario Municipal donde se puede realizar y solicita le aclaren el punto. Al respecto, la Srta. **Ana Guerrero** comenta que el lugar surge a raíz de una carta enviada por la Organización firmada por la presidenta Sra. Florencia Soto y que siendo la Sra. María Castro una de las socias de la organización, como agrupación tomaron el acuerdo para realizarlo en ese recinto. La **Srta. Paulina Friz** informa que esta agrupación de turismo que cuenta con muy pocos socios la citó a reunión para solicitar apoyo para la actividad en la cual se contempla invitar a los artesanos y emprendedores de la comuna y que el lugar elegido cuenta con todas las resoluciones sanitarias y cuentan con autorización para vender alimentación, lo que hacía más fácil para que se preparen los asados, empanadas y otros que van a ofrecer y que la Sra. María Castro, que es también secretaria de la organización ofreció el lugar para estos fines. El concejal **Córdova** manifiesta que en esta materia se ha empezado al revés porque supo de esta fiesta antes de ayer y que es una de los concejales que le preocupa el fomento productivo en la comuna al igual que el resto de los concejales para darle apoyo a los emprendedores y productores, y que el año pasado se realizaron dos eventos importantes, la Fiesta Costumbrista y la Fiesta del Cordero, él se entera por casualidad de esta fiesta porque existía una ficha en las oficinas de la OTEC que aludía a ella y le resulta extraño que la carta que envían no tiene firma ni nombre ni los cargos, se le aclara que lo que tiene en su poder es el programa de la actividad, por otra parte señala que en Huépil hay una organización que es la Cámara de Comercio y Turismo que no se tomó en cuenta al igual que a Fomento Productivo y por lo tanto masificar la comunicación y que también le llama la atención que se quiera hacer la actividad en un sector privado donde se la va aportar recursos municipales y va a haber cobro de entradas, acota que el lugar es bonito pero no tiene la capacidad suficiente de estacionamiento y cree que no corresponde, además de que se dispone de recintos municipales para poder llevar a cabo el evento como el Balneario que cumple con todos los requisitos, acota que aunque no ve malas intenciones se debe obrar con transparencia dado que involucra recursos municipales y que se expone a críticas por haber dado preferencias a un particular porque así lo ve la gente. La **Sra. Magaly** comenta que cuando analizó la comisión no se pensó en lo que ahora se plantea, es decir el lugar en cual se iba a realizar, pero si se habló de la escasa información y que los quinientos mil pesos no se justifican si se va a cobrar entrada y fue el motivo por el cual no se aprobó, La **Srta. Paulina** señala que el recinto si cuenta con espacio suficiente para estacionamiento y bastante amplio porque como terminó la temporada ellos no ocupan recintos que se pueden destinar a estacionamiento, y que referente al cobro de quinientos pesos surgió de una señora que planteó que la agrupación no cuenta con recursos y por lo tanto se cobra un mínimo para que en otra actividad no se pida ayuda. El concejal **Henríquez** señala que en el trabajo de la comisión no aprobó esta moción por el cobro que consideraba, que al haber recursos municipales involucrados no era correcto financiar instituciones para que ganen recursos y que no niega que la actividad será un aporte a la comunidad y que en cuanto al recinto cada institución lo puede optar autónomamente y en cuanto a la existencia de una cámara de comercio y turismo insiste en que cada institución es autónoma respecto de las decisiones en cuanto



a lo que va a hacer y que en cuanto a la difusión, él desde hace tiempo lo sabía porque continuamente conversa con la encargada de Turismo y Cultura, y que tal vez el error fue no informar a todos los concejales y que no aprueba el cobro de la entrada. La **Srta. Paulina** señala que la Fiesta de San Francisco igual contempla el cobro de una entrada y que respecto de la Cámara de Comercio y Turismo siempre ha sido invitada a todos los eventos y que no han participado y que tampoco a la Oficina de Turismo la han considerado en sus actividades sin que se entienda sus motivos. El **Sr. Córdova** señala que no conoce esta agrupación ni cuál es su proyecto que los mueve a reunir fondos. **Paulina** aclara que esta agrupación que considera a comerciantes establecidos, pequeños emprendedores artesanos, es que crezca, que se unan porque además van a participar artesanos que no están agrupados y que van a prestar sus servicios en la actividad con la venta de distintos tipos de comida y de esa forma hacerla más fuerte dado que actualmente solo son diez y ocho solamente. El **Sr. Romero** plantea que en el turismo a la comuna le va a ir mal, porque se puede asimilar a lo que es el sistema educativo donde a nivel comunal existe un PADEM que el que ordena la educación de la comuna, y por lo tanto todos los establecimiento de la comuna se alinean en función de este plan, que si se va a mirar el turismo como emprendedores que van a vender cazuela de pavo, tortilla, dulce de membrillo, de ciruela no representa la mirada correcta porque eso implica que no existe una política de turismo y que hay que crearla, que se necesita tener y que si hoy en día no están alineados la Cámara de Comercio y Turismo, y el Comité de Turismo donde no se identifica qué es lo que se quiere potenciar y que al no existir tal claridad como comuna de que se quiera fortalecer los espacios de turismo instalados como el río Laja, la Laguna de Trupán o se quiere fortalecer el turismo a través de la creación de las muestras de los pequeños artesanos; cree importante poder reunir a todas las personas que están interesadas y que trabajan en este tema y generar un plan estratégico comunal porque con eso se evitaría esta discusión y, en segundo lugar en relación a lo que se está aprobando cree que todo lo que fortalezca o motive o genere condiciones para intentar atraer a las persona a que conozcan nuestra comuna, lo que hace nuestra gente, la belleza del paisaje es positivo, pero eso debe estar alineado con un proyecto de turismo comunal, agrega que aquí hay una serie de elementos que se están adosando a esta comuna como que ya no existe problemas viales porque existe buena conectividad y que con la construcción de la nueva carretera Concepción Cabrero se ve una gran proyección hacia la comuna de Tucapel y las aldeañas, por lo tanto, se necesita focalizar el esfuerzo en elementos que sean comunes para potenciarlo, agrega que le parece delicado no confundir a la comunidad porque este concejo si potencia el turismo, pero no se pueden generar o entregar recursos para potenciar una actividad que se realiza en un terreno particular porque eso tiene una doble lectura y el municipio no se puede prestar a ello. El **Sr. Alcalde** señala que de lo que plantea el concejal **Romero**, es cierto que se debe desarrollar el PLADATUR y que es una de las metas para el año 2014, que se inició la Oficina de Turismo con mucha energía y pocos recursos en año anterior y que este año se planteó dos metas uno que es desarrollar el PLADATUR y el otro es la Cultura, porque de la misma manera para el municipio se postula a proyectos relacionados con la cultura y para abrir otros fondos se debe tener el Plan de Cultura, en lo cual se considera la ampliación del teatro de Tucapel, plantea que hay que ser cuidadoso en lo que se menciona porque si estuvieran los productores locales de Polcura, Villa Rastrojos, Trupán y escucharan lo que acaba de mencionar se sentirían muy dolidos porque muchos de los esfuerzos que realizan es tener la posibilidad de que a través de estas ferias: Fiesta del Digueño, la Fiesta que se menciona en esta oportunidad, la de San Francisco, etc. Es poder sacar sus productos y venderlos a la comunidad, sea una cazuela, sea un pescado un pan amasado o una tortilla, para ellos es su vida y los recursos que van a obtener para ellos es fundamental y de esa forma ven el turismo y que también es la mirada municipal puesto que turismo no es solo paisaje sino debe ir enfocado a que los productores, los artesanos y los emprendedores transformen su esfuerzo en beneficio económico dado que esta comuna no es industrializada y que no tiene grandes fuentes de trabajo por tanto, para ellos esa cazuela que venden es fundamental para su desarrollo personal y que se ha estado apoyando y se continuará haciendo, porque es válido que se mencione que a través de esta feria se pretende promover el turismo en ese aspecto, para que los productores locales se den a conocer, que ganen confianza, que cualquier evento como la apertura de un paso fronterizo o un mejoramiento de ruta estén preparados para atender al turista y en ese sentido se está bien encaminado, que el confundir a la comunidad se debe abordar mediante un ordenamiento porque hay varias fiestas costumbristas tradicionales que se están recuperando y fortaleciendo en la comuna y menciona San Francisco que es una fiesta que se realiza en un predio privado donde también la municipalidad realiza aportes importantes, la fiesta del cordero que se realiza en un lugar municipal y que se apoyó con recursos municipales y, por tanto, se debe tener una mirada de no causar sesgo en ese sentido, que si se toma una decisión, se hará para un proyecto comunal pero, no porque este sea un lugar privado que en el fondo, no se está beneficiando a ese particular, pues los recursos no van hacia él sino que para la organización, no cree que sea un elemento que se deba temer ante la comunidad porque se ha actuado en forma transparente y no hay ninguna doble intención ni de la administración ni de los concejales. También hace una crítica a algunas organizaciones porque en menos de un mes se pide esto, se transforma en un problema, pero como se ha hecho excepciones a lo largo del tiempo, de dar respuestas, se han dado estas concesiones a distintas organizaciones que se han ido apoyando y que el plan de acción es que se centralicen todas estas actividades en un solo programa anual donde las organizaciones puedan postular a las subvenciones municipales y que no se ha conversado con ellas porque históricamente se ha trabajado de esta manera: la formal que es la subvención y otra menos formal que es a través de las solicitudes que van llegando año a año y que es necesario ordenar para que ellas sepan la forma de postular a no ser que se trate de una emergencia, en cuanto a esta actividad en su momento se consultó si el lugar cumplía con los requisitos y normas sanitarias y se informó que estaba en regla y en ese sentido correspondía apoyar y someter a consideración del concejo municipal. El **Sr. Romero** plantea que no puede permitir lo que el Alcalde acaba de mencionar porque en primer lugar señala ser hijo de una asesora del hogar y que por su condición de humildad con la cual se crió, jamás se burlaría de una persona que se gana la vida trabajando de la forma más humilde que se pueda ganar un recurso para poder sustentar su vida. El **Alcalde** le señala que en ese caso debe



cuidar sus palabras y no usar sarcasmos para expresarse. El **Sr. Romero** reitera que jamás lo haría y que no entiende que cuando hace uso de una metáfora y establece que el turismo no se puede fomentar a través de una cazuela, espera que se entienda, que no se está refiriendo a una persona que trabaja dignamente en ello, sino que se refiere a la responsabilidad que tiene este municipio y que tiene el alcalde y el concejo municipal para efectos de generar un plan en serio donde el mismo Sr. Alcalde lo acaba de decir, que se necesita una planificación, y cuando se refiere metafóricamente a un tema de un plato de cazuela no se refiere a la persona porque eso sería intentar analizar un tema de la forma más pequeña posible, que se atreve a expresar este tipo de cosas en un concejo donde existe la responsabilidad de efectuar un análisis más amplio su intención es cómo se puede mejorar el turismo en esta comuna, pero que, en ningún momento se ha referido despectivamente a aquellas personas que realizan esta labor, sino que todo lo contrario, cree es un deber potenciarlo a través de una planificación que permita desarrollar el turismo comunal, agrega que pide las disculpas del caso pues acostumbra a hablar de esta manera en forma metafórica, que es docente y que generalmente utiliza un vocabulario de repente jocoso o irónico pero que es su forma de ser, pero que si está en este concejo es para hacer aportes, para ayudar a que a esta comuna le vaya bien y , si en algún momento lo que expresa se considera que no está a sus propios objetivos o a los objetivos institucionales pide las disculpas correspondientes, pero que no va a callar porque está aquí solamente para los habitantes y si en algún momento la comunidad establece que no está realizando el trabajo volverá a su casa a realizar sus responsabilidades profesionales. El **Alcalde** señala que efectivamente sonó extraño y no es como las metáforas que acostumbra a usar habitualmente en el concejo al mencionar que si se va a pensar en el turismo de esta manera y que no solo mencionó la cazuela solamente sino que también otros términos que utilizó y que como Alcalde se sintió tocado por la forma en que lo expresó y agradece que si en ese sentido ha planteado las disculpas. El **Sr. Romero** aclara que no se ha disculpado sino lo que está diciendo es otra cosa, que jamás se ha burlado de una persona que realiza este tipo de actividad, sino que en su expresión usó una metáfora para efectos de colocar en el tapete de que hoy en día no existe un plan estratégico de turismo comunal y eso es todo, y que sí se disculpa porque muchas veces utiliza ironías para expresar su idea, pero que ello es parte de su personalidad. El **Alcalde** insiste que con la misma vehemencia que se expresa el concejal Romero que no fue adecuado lo mencionado, la forma en que lo expresó y así como plantea y menciona e indica con el dedo, que no le parece porque la reunión no es para actuar de esa manera, cree que hay un equipo que se siente tocado por la forma como lo expresó y que todos aportan y que independientemente de la fuerza hay que ser cuidadoso y, es la primera vez que siente que el comentario no fue adecuado y por lo tanto le corresponde manifestarlo también porque le asiste el mismo derecho de hacerlo, porque si hubiesen asistido los representantes del comercio o gente en la sala se habría sentido tocado y se lo habrían representado. El **Sr. Romero** señala que la diferencia es que si se da ese escenario hubiese hecho lo mismo. La **Sra. Magaly** solicita que quede en acta que en la reunión de la comisión no se tocó el tema del lugar sino que el problema se presentó al analizar la fiesta del digueñe donde tampoco se cobró y que fue tomado en cuenta, y en segundo lugar el hecho de no tener información de la actividad, y en tercer lugar que si se realiza algo, que sea bien organizado y por ello no lo aprobaron y también está de acuerdo con el Concejal Romero en que el Turismo también debe mirarse de otra manera y con otra finalidad y no estar aprobando cosas precipitadas, que la Fiesta de san Francisco también es con cazuela y otras actividades pero se le debe cambiar el sentido. El **Sr. Córdova** señala que en relación a las palabras del concejal Romero y a la referencia del Alcalde sobre la forma de estructurar el Turismo, el día de la reunión con los feriantes y la Cámara de Comercio se tienen que generar las confianzas entre las instituciones y el apoyo municipal, le solicitó al dirigente que planificara una reunión invitando a todas estas organizaciones porque se debe tener un estructura y un norte respecto de estas fiestas y considera que en este caso se organizó de manera precipitada y con poca información hacia los concejales y por ese motivo en la comisión lo rechazaron. La **Srta. Paulina** se refiere a que tal vez la información no fluyó correctamente, aun cuando si hubiese habido recursos en el ítem de apoyo a las organizaciones no habría tenido que recurrir a esta instancia, agrega que la Directora de Desarrollo Comunitario participó de dos reuniones con esta organización antes de llegar a esta instancia del concejo y una de ellas fue el día dos de marzo y que en cuanto a los lineamientos del Turismo se hace más fácil trabajar de forma agrupada que hacerlo de forma individual con cada una de ellas y también señala que el turismo finalmente es una actividad económica y es la ventana que el municipio debe proporcionar a sus habitantes para su desarrollo. La **Sra. Dina** señala que independiente del diálogo que se ha generado en torno al tema, de igual forma resulta beneficioso para extraer lo positivo, agrega tener claro que esta agrupación de turismo ha trabajado desde hace mucho tiempo y la Sra. Florencia su dirigente es una persona muy empeñosa y que han postulado a varios proyectos que se han adjudicado, que han hecho presentación culturales en Polcura y una serie de otras actividades, pero el turismo en nuestra comuna ha nacido fundamentalmente desde que se creó la Oficina de Turismo donde se ha hecho una buena gestión y solamente que en el corto tiempo transcurrido no se ha podido concretar ciertas cosas como el PLADATUR y que si bien el turismo está fuertemente ligado a una actividad económica es indiscutible, pero hay que fijar metas como que al 2015 esté delineado ese instrumento para que el próximo año las cosas se hagan de forma planificada e informada y, por otro lado lo que también se cuestiona es el lugar físico porque si bien la Fiesta de San Francisco se hace en un lugar privado es porque el municipio no cuenta con un lugar apropiado cuya superficie cumpla con los requisitos para esa actividad dada la gran cantidad de vehículos que concurren y que en este tema respeta la decisión de la organización al elegir un lugar privado, pero también tiene que opinar y es que al haber espacio municipal se debe priorizar, porque en el otro caso se le dará una mala interpretación e insiste que el balneario de Tucapel cuenta con las condiciones sanitarias para realizar esta actividad, y si bien ellos van a cobrar entradas, son autónomos para decidirlo de esa manera para contar con un dinero que les permita continuar trabajando, y que no está en cuestionamiento si se hace en un lugar público y que si es abierto a la comunidad se podría cobrar un monto menor, insiste que no está de acuerdo en que se realice la actividad en un lugar particular existiendo un lugar municipal que cumple con las condiciones y agrega que es



efectivo que existe falta de información La **Sra. Magaly** comenta que en el ítem 2208 "Servicios generales" está destinado para ocupar los quinientos mil pesos que se estaban pidiendo y la comisión estimó que la cantidad era muy grande para esta actividad porque las subvenciones son menores y que el millón que se menciona es porque el Departamento Social tuvo que asignar un millón de pesos, y que el Sr. Wohlk aclara que la DIDECO solicitó traspasar desde el Programa Día del Patrimonio Cultural por un millón quinientos mil pesos al programa del Taller Sinfónico y traspasar del Día del Turismo un millón de pesos al programa de Apoyo a las Organizaciones sociales para el año completo y no necesariamente para esta actividad.

En seguida el **Sr. Alcalde** consulta si existen puntos por aclarar y la **Sra. Dina** pregunta los motivos por los cuales la comisión solo toma conocimiento en el punto A y se le dice que solo faltó la otra frase y que decida el Concejo; sin embargo el **Sr. Wohlk** explica que como el día internacional de la mujer ya se realizó se podría entender que la modificación presupuestaria se está haciendo a destiempo y, sin embargo, solo se trata de corregir un error de imputación dado que el presupuesto ya estaba aprobado. El **Alcalde** señala que en el punto B relacionado con el taller sinfónico se había asumido un compromiso municipal de poder reactivar la orquesta juvenil y que el Depto. Social en tiempo record pudo sacar adelante junto con la organización un programa para postularlo a los fondos de cultura del 2% FNDR en forma directa por cuatro millones de pesos y que debieran estar disponibles en el mes de Junio, y que la intención municipal es apoyar el pronto inicio del taller durante el mes de abril mientras llegan los recursos y que mientras tanto con cargo municipal se apoya la contratación del monitor y la reparación de algunos instrumentos y que se detallan en el memo 56, agrega que esta agrupación tendrá carácter comunal y se financiará con aportes del Gobierno Regional y del municipio y que incorpora a los alumnos de cualquier establecimiento de la comuna o jóvenes que se quieran integrar. La **Sra. Magaly** acota que el monitor es un alumno que participó de la banda escolar y que se tituló de profesor de música. La **Sra. Dina** felicita por la iniciativa de postular a un proyecto a través de la Srta. Ana Guerreño quien tiene mucha experiencia en ello y, por otro lado, desde hace tiempo se requería activar este grupo que ahora permite integrar a todos los alumnos de la comuna y que va a dejar conforme a algunos apoderados cuyos alumnos no pertenecían a establecimientos municipales. Las mismas felicitaciones entrega el concejal **Córdova** y que esta iniciativa continúe el segundo semestre. La **Srta. Paulina** señala que hará entrega del proyecto a los concejales para que soliciten apoyo a los Consejeros Regionales y que además se adjuntará el proyecto de la Oficina de Cultura y Turismo que se logró con la ayuda de Fernanda de la Oficina de SECPLAN y que se postula a un Festival de las Artes que consiste en escenarios modulares, stand de artesanías y además un festival de las artes para el mes de octubre. El **Sr. Romero** plantea que lo que se refiere a la orquesta sinfónica también constituye turismo y los instrumentos que se utilizan son muy delicados y por lo tanto se debiera asignar un lugar adecuado para su almacenamiento a una temperatura adecuada y otras condiciones que lo ameritan para su cuidado y también se suma a las felicitaciones aunque los montos solicitados son bajos. Se le comenta que en realidad los gastos se destinan principalmente a la reposición de cuerdas. La **Sra. Magaly** plantea que en primera instancia se formó como una pequeña organización y se consiguieron vía proyecto una gran cantidad de instrumentos musicales y solicita existe un inventario de ello y que quien fue el primero en donar recursos para implementar las orquesta fue el Sr. Viveros, al respecto, se le informa que don Arturo Hidalgo hizo la recopilación de estos instrumentos. La **Sra. Magaly** agrega que posteriormente esos instrumentos fueron traspasados al Departamento de Educación y se almacenaban en una sala habilitada especialmente. El **Sr. Alcalde** comenta que en una primera reunión con las familias se les pidió en reintegro de los instrumentos y que algunos de ellos habían sido comprados con recursos municipales y cuatro o cinco que fueron adquiridos con recursos FAGEM y que están dentro de la nómina y permanecen en el Departamento de Educación dado que no se pueden usar para este proyecto.

En seguida el **Sr. Wohlk** explica el punto D del acta de la comisión indicando que actualmente la Planta Municipal considera siete cargos en suplencia y que cuando se planifica el presupuesto antes fueron considerados como Planta y que en vista que algunos cargos no se completan surge las suplencias y que a través de esta modificación se resta recursos al ítem considerado para la planta municipal para asignarlo al de suplencias y proyectándolo para el año completo. El **Sr. Romero** pide información de los cargos vacantes y se le informa que en la Dirección de Obras hay un grado 12 de profesionales, en Fomento Productivo hay un grado 16 Administrativo, también existe un grado 17 administrativos, dos grados 17 Auxiliares un grado 15 y otro 16 en la planta técnicos.

Finalmente el **Alcalde** pide acuerdo para cada punto por separado en relación al Memo N°56.

Con respecto a la **Letra A** todos los concejales aprueban. Con respecto a la **letra B**, también todos aprueban. Con respecto a la **letra C**, La **Sra. Dina** aprueba el aporte pero pide que se reconsidere el lugar en el que se realizará, La **Sra. Magaly** no aprueba el aporte, el **Sr. Henríquez** señala que habiéndole quedado clara la explicación en cuanto al cobro, por lo tanto aprueba; el **Sr. Riquelme** aprueba porque también se ha aprobado otras actividades que se han realizado en recintos privados donde ha habido cobro de entradas; el **Sr. Córdova** no aprueba porque conserva la decisión de la comisión y, el **Sr. Romero** tampoco aprueba señalando que se debe ser consecuente en las decisiones, En vista de haber un empate, el **Sr. Alcalde** otorga el voto dirimente que le corresponde, apoyando la modificación. Respecto a la **letra D** todos los concejales manifiestan su aprobación.

En seguida la **Sra. Magaly** da lectura al segundo punto del Acta referido a la solicitud de modificación presentada por Memo N°57 señala que corresponde a la asignación de recursos en la cuenta 2103007000 "Alumnos en Práctica" por un monto de \$500.000 los cuales se obtienen de una mayor proyección en la cuenta 0899999 "Otros ingresos corrientes", y agrega que la comisión social toma conocimiento y la comisión financiera aprueba la modificación y la somete a la consideración del Concejo Municipal, además señala que todos los miembros de ambas comisiones consultaron a qué se refería los de alumno en práctica y, el **Sr. Alcalde** indica que en el municipio se han recibido alumnos en práctica en distintas áreas y varios de ellos han manifestado la posibilidad que se les

brinde apoyo de un pequeño bono o viático para movilizarse y que no se podía otorgar, y que se conversó con el Director de Administración y Finanzas para ver posibilidad de asignar recursos y por ello se plantea la posibilidad de aprobarlo. El Sr. Wohlk agrega que en el año 2008 a propósito del cambio del clasificador presupuestario, se introdujo un ítem en particular para los fines que señala el Sr. Alcalde.

Terminada las consultas se solicita pronunciamiento y, todos los concejales aprueban

Antes de terminar la sesión el Sr. Alcalde solicita la venia del concejo municipal para tratar un tema que no está en tabla pero que requiere decisión con prontitud y que se refiere a obtener acuerdo para aprobar un bono en beneficio del Sr. Sergio Salgado de acuerdo a la Ley de Retiro Voluntario, similar al retiro de la Secretaria Municipal. Requerido el acuerdo, todos manifiestan su aprobación.

En seguida el Sr. Wohlk informa que desde el año pasado se ha estado incentivando el retiro voluntario de los funcionarios que cumplen sesenta años en el caso de las mujeres y sesenta y cinco años en el caso de los hombres y que lo prescribe la Ley N°20624 y 20649 y, que en el caso del Sr. Salgado presentó sus antecedentes para acceder a estos bonos, y que también estaría presentando su renuncia a contar del 31 de marzo del año 2015. Que, en este caso, la SUBDERE exige que se presenta esta solicitud y enviar la información, y que de antemano se pide aprobar la bonificación, que en cuanto al municipio tiene carácter obligatorio en el pago de seis meses, y otra que es voluntaria para el pago de cinco meses del cual solicitan que el concejo manifieste su acuerdo para otorgar y enterar los once meses de indemnización, aunque ello será contemplado en el presupuesto del año 2015 y, por ello, no se presenta modificación presupuestaria, sino que solamente se requiere el acuerdo para cancelar los once meses de indemnización. También señala que colocó en la solicitud que habrá una bonificación de cien UF que tiene otro tratamiento, y que la premura e solicitar el acuerdo se debe a que tiene plazo hasta el 31 de marzo para entregar la información. En cuanto a la bonificación de 100 UF explica que las plantas de directivos y profesionales pueden acceden a él en la medida que al presentar un informe de las funciones que se desarrollan y que debe presentar antes de los treinta días del retiro para aprobación del Sr. Alcalde, y que le da derecho al pago de este bono de cargo municipal y que existe duda que se planeará a Contraloría referente a que la Ley establece que el funcionario debe estar calificado en lista uno o dos y, que en el caso del Administrador no se califica porque ejerce un cargo de confianza, pero que de todas formas se puede incluir en la aprobación del concejo.

En seguida el Sr. Alcalde somete a consideración del concejo la aprobación de los tres puntos con la aclaración de que el último de ellos quedará sujeto a lo que resuelva la Contraloría Regional. La Sra. Dina aprueba y señala que lo mismo se ha hecho con los demás funcionarios que se han acogido a retiro porque se lo merecen; la Sra. Magaly agrega que corresponde otorgar aprobación, el Sr. Henríquez también aprueba, el Sr. Riquelme acota que el Sr. Salgado se ha desempeñado toda una vida en el municipio y merece que se le apruebe esta solicitud, el concejal Córdova también aprueba, al igual que el Sr. Romero quien agrega que el Sr. Salgado se merece esto y mucho más y que se sabe de las malas condiciones en que jubilan los funcionarios públicos que constituye una vergüenza y que espera que con la nueva administración se pueda corregir

Siendo las 10:25 horas se cierra la sesión

ACUERDOS SESIÓN 27.03.14 - 08 EXTRAORDINARIA

235 Se aprueba por unanimidad contrato Mejoramiento Pavimentación Calle Las Araucarias y Los Alerces de Tucapel con la Empresa Constructora D&S Obras Civiles Ltda. RUT 76.345.280-8 por un monto de \$87.123.000 IVA incluido, en un plazo de 120 días corridos

236 Se aprueba por unanimidad contrato Ampliación Oficina DIDECO, Comuna de Tucapel con la Empresa Constructora Santa María Ltda. RUT 76.062.235-4 por un monto de \$19.432.075 IVA incluido, en un plazo de 59 días

237 Se aprueba por unanimidad modificación presupuestaria solicitada por Memo N° 56 de 21.03.2014 del Director de Administración y Finanzas en relación al punto 1 letras A, B y D del Acta N°7 de las Comisiones de Finanzas y Social del concejo municipal de fecha 28 de marzo de 2014

238 Se aprueba con los votos favorables de los concejales y concejalas Sra. Dina Gutiérrez, Jaime Henríquez, Jorge Riquelme y del Sr. Alcalde don José Antonio Fernández, modificación presupuestaria solicitada por Memo N°56 de 21.03.2014 del Director de Administración y Finanzas en relación al Punto N°1 letra C del Acta N°7 de las comisiones de Finanzas y Social del concejo municipal de fecha 28 de marzo de 2014

239 Se aprueba por unanimidad modificación presupuestaria solicitada por Memo N° 57 de 21.03.2014 del Director de Administración y Finanzas en relación al punto 2 del Acta N°7 de las Comisiones de Finanzas y Social del concejo municipal de fecha 28 de marzo de 2014

240 Se aprueba por unanimidad incorporar en tabla solicitud de acuerdo para aprobar bono por retiro voluntario del Sr. Sergio Salgado Salamé de acuerdo a la Ley N°20.624. y 20.649

241 Se aprueba por unanimidad bonificación obligatoria de seis meses y adicional por cinco meses por retiro voluntario del funcionario Sr. Sergio Salgado Salamé de acuerdo a las leyes 20.624 y 20.649 y, bonificación adicional de 100 UF si correspondiere